Nº 144 -2014-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 09 DIC. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 688-2014-DV-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional de DEVIDA Reformulado Octubre-Diciembre 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7, inciso 7.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejan en las funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos y concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, publicada el 02 de diciembre del 2013, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al año2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 191-2013-DV-PE, del 18 de diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, Egresos y Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 012-2014-DV-SG, del 31 de enero de 2014, se aprobó el Plan Operativo Institucional Enero-Diciembre 2014

de DEVIDA, financiado con cargo a las fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias por un total de S/. 228'312, 435.00;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2013-DV-SG se aprobó la Directiva N° 002-2013-DV-SG – Programación y Formulación del presupuesto institucional, en cuyo artículo 9.1.18 estable como causales para reformular un POI: i) Créditos Suplementarios o recortes presupuestales, ii) Cambio en las prioridades institucionales, iii) Cambio en las cantidades programadas de metas físicas y operativas y iv) incorporaciones de saldos de balances;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas;

Que, mediante Carta de Ejecución N° 527-0426-AD-05, de fecha 23 de mayo 2014, USAID/Perú otorga su conformidad al contenido de las Fichas Técnicas del Plan Multianual de Reforzamiento Institucional a DEVIDA 2013-2016–PMRI para el año calendario 2014 por un monto total de Cinco Millones de Dólares (US$ 5,000,000), asimismo se establece que DEVIDA tendrá flexibilidad para efectuar variaciones entre sus componentes (sin exceder el techo presupuestal autorizado a nivel total), por un máximo de 15% hacia abajo o hacia arriba, sin necesidad de solicitar autorización escrita por parte de USAID;

Que, DEVIDA ha realizado incorporaciones en el Presupuesto de Apertura 2014, como efecto de créditos suplementarios e incorporación de saldos de balance siendo el Presupuesto Institucional Modificado 2014 de S/. 248'967,821.00;

Que, en el marco de la Directiva N° 002-2013-DV-SG – Programación y Formulación del presupuesto institucional, las Unidades Orgánicas de DEVIDA, han solicitado modificaciones de sus metas físicas y financieras producto de: la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional 2014, la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, la creación de la Dirección de Articulación Territorial, formulación de nuevas actividades, por lo que amerita la Reformulación del Plan Operativo Institucional 2014;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0114-2014-DV-PE, y;

Con la visaciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Reformulado Octubre-Diciembre 2014 de DEVIDA, con cargo a las fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados por un total de S/. 248'967,821 (Doscientos Cuarenta y Ocho Millones, Novecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Veinte y Uno y 00/100), cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución el cual contiene el texto del POI, Anexo 1 (Formatos Unidad Ejecutora N° 001 DEVIDA) y Anexo 2 (Unidad Ejecutora N° 004 Unidad de Gestión del Programa de Desarrollo Alternativo Satipo).

Artículo 2°.- Comunicar la presente Resolución a los Órganos de DEVIDA.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional de DEVIDA reformulado para el periodo octubre-diciembre de 2014 en el portal de transparencia de DEVIDA.

Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
PL. INGA

DEVIDA V°B° Jefe (e) OPP
J. RONCEROS